



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

06 MAR 2007

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 257/07 de la Subsecretaría de Juventud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que en virtud de haberse incrementado la cantidad de alumnos en el programa "Campamentos de Verano", se convocó a profesores para la atención del alumnado.

Que por tal motivo se requiere el reconocimiento de la asignación de cien (100) horas cátedra, categoría 852.

Que la Dirección de Contable, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 5 de marzo de 2007, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Asignar a la Subsecretaría de Juventud y Deportes, cien (100) horas cátedra transitorias de nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852-, a fin de ser destinadas al programa "Campamentos de Verano", desde el primero (1°) de enero al veintiocho (28) de febrero de 2007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

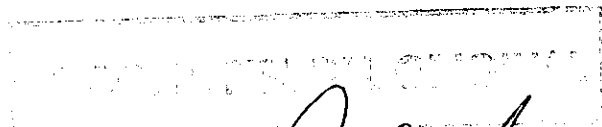
ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0319

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/07.-

G.T.F
H. PR
R. CS
A. J



CECILY MARCELO MAYER
Jefe Civ. Control Social y Técnico
Dependiente de la Dirección de Desarrollo
Ministerio de Educación

PROF. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILETA
Ministro de Educación